

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 78 /2017

Rawson (Chubut), 07 de junio de 2017

VISTO: El Expediente N° 37.150, año 2017, caratulado: “CORFO R/ANT. CONVENIO PAGO ALQUILERES ADEUDADOS Y NUEVO CONTRATO LOCACIÓN INMUEBLE CORFO-CHUBUT (EXPTE. N° 349/17-CCH)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 46) mediante Dictamen N° 66/17 y al Contador Fiscal a fs. 47) mediante Dictamen N° 143/2017 CF.

Por ello y lo dispuesto por art. 32° de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS**

DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

CORFO hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

vb

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON